ACTA DE EVALUACIÓN Nº CE-03-2018
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02-2.018
"CONSTRUCCIÓN DE PORTICO E ILUMINACION EN PARQUE URBANO"
ID Nº 342.688

En la Ciudad de Bella Vista, Departamento de Itapúa, a los tres días del mes de agosto de dos mil dieciocho siendo las 07:15 hs., se reúnen en la oficina de la UOC, los miembros del Comité de Evaluación designados por Resolución Municipal Nº 4.896/2018 de fecha diecinueve de junio del año dos mil dieciocho. Se encuentran presentes: La Arq. Nancy Franke, Lic. Oscar Wollmeister y Hector Villalba, para evaluar las ofertas presentadas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02-2018 "Construcción de Pórtico e Iluminación en Parque" ID Nº 342.688.

ANTECEDENTES

En fecha veintiocho de febrero de dos mil dieciocho, mediante Resolución Municipal Nº 4349/2018, se aprueba el Programa Anual de Contrataciones del año 2018 que incluye el proceso con ID Nº 346.688 para "Construcción de Anfiteatro", que luego fue modificado por Resolución Nº 4852/2018 quedando como "Construcción de Portico e Iluminación en Parque", por Gs. 190.867.877.

Según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 31/2018 se cuenta con disponibilidad de Gs. 190.867.877 en la partida 520.30.011 del presupuesto de la Municipalidad de Bella Vista para el año 2018 para la ejecución de las obras de construcción de pórtico e ilumnación en el parque urbano.

En fecha trece de junio del dos mil dieciocho, la Dirección de Obras y Servicios solicita se proceda con la convocatoria del proceso con ID Nº 346.688 "Construcción de Pórtico e Iluminación en Parque", para lo cual remite a la Unidad Operativa de contrataciones los planos, cómputo métrico, especificaciones técnicas y copia de los siguientes documentos:

- Resolución Nº 4898/18 de fecha 19/06/18, por la cual se aprueba el permiso de construcción y planos para construcción de portico e iluminacion en el parque urbano.

El pliego de Bases y Condiciones fue aprobado por resolución de la Junta Municipal Nº 227/2018 de fecha doce de junio del año dos mil dieciocho.

La Intendencia Municipal autorizó a la Unidad Operativa de Contrataciones a iniciar el llamado a concurso de ofertas Nº CO-02-2018 "Construcción de Portico e

Arq. Nancy Franke — Lic. Oscar Wollmeister

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA — DIRECCION DE OBRAS

Hector Villalba

Iluminacion en Parque" mediante Resolución Municipal Nº 4.900/2018 de fecha veintidos de junio del año dos mil dieciocho.

El comité de evaluación fue conformado por Resolución Municipal Nº 4896/2018 de fecha diecinueve de junio del año dos mil dieciocho.

La convocatoria fue publicada en el portal de contrataciones públicas en fecha veintiocho de junio del año dos mil dieciocho.

RESUMEN DE LA APERTURA DE OFERTAS

La apertura de sobres se realizó en la fecha prevista, contado con (2) dos ofertas según se resume en el siguiente cuadro:

Nº	Oferente	Monto
1	JE CONSTRUCCIONES de Jorge Escobar	Gs. 162.940.000
2	METALÚRGICA NÚÑEZ de Rubén Núñez	Gs. 171.000.000

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En cuanto a la metodología para el análisis y evaluación de las ofertas, este comité se ha ceñido de manera estricta a lo establecido en la sección II Criterios de Evaluación, del Pliego de Bases y condiciones, según se transcribe a continuación:

SE VERIFICARÁ PRIMERAMENTE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

- Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios;
- Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;
- Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta;
- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de Integridad del Art. 20 (Res. N° 330/07).

Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados y en caso de que alguno de los Oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular, su oferta será descalificada.

Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

Arq. Nancy Franke

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA DIRECCION JURIDICA

Lic. Oscar Wollmeister

Héctor Villalba

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

El detalle de los documentos sustanciales presentados se indica en la siguiente planilla:

DESCRIPCIÓN	*JE CONSTRUCCIONES* de Jorge Escobar	*METALURGICA NUÑEZ* de Ruben Nuñez
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	Si	Si
Garantía de Mantenimiento de Oferta (póliza 5% por 90 días)	Si	Si
Cedula de Identidad del firmante de la Oferta	Si	Si
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC)	Si	Si
Declaración Jurada Art. 40 de la Ley 2.051.	Si	Si

MARGEN DE PREFERENCIA

Considerando que ambos oferentes presentaron el certificado de origen, no es aplicable el margen de preferencia.

La menor oferta es la presentada por JE CONSTRUCCIONES por lo que se procede a verificar los documentos formales presentados por el oferente.

OFERENTE: JE CONSTRUCCIONES de JORGE ESCOBAR

Documentos Formales	JE ONSTRUCCIONES de JORGE ESCOBAR
Constancia de Inscripción en el RUC	Presentó
Declaración Jurada Resolución DNCP Nº 941/2010.	Presentó
Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Presentó
Copia de patente municipal	Presentó
Constancia de no ser funcionario Público del firmante de la oferta y de los representantes legales.	Presentó
Copia de Balance General de los últimos tres ejercicios fiscales vencidos (2015-2016-2017) si este está vencido para la fecha de apertura de sobres.	Presentó
Copia de formulario de Impuesto a la Renta de los últimos TRES años (2015 al 2017)	Presentó
Copia de los contratos de construcción de obras similares indicados en el Formulario nº 7. En caso de ser subcontratista, deberá acompañar la autorización de la entidad contratante y el contrato original.	Presentó
Curriculum de indicado como jefe de obras en el Formulario nº 9, adjuntando al mismo los siguientes documentos del jefe de obras: (Copia de Cédula de Identidad; Constancia de no ser funcionario público; patente profesional)	Presentó

Arq. Nancy Franke

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA
DIRECCION DE OBRAS

Lic. Oscar Wollmeister

Hector Villalba

Documentos Formales	JE ONSTRUCCIONES de JORGE ESCOBAR
Documento que acredite la propiedad de los equipos indicados en el formulario nº 10, y habilitación municipal de los mismos si corresponde. (en caso de equipos alquilados presentar contrato de alquiler o constancia de intención de alquiler de los equipos, firmado por el propietario y documento que acredite la propiedad de los mismos)	Presentó
Declaración Jurada de conocer el lugar de las obras o constancia de visita a obras.	Presentó
Plan de trabajo con cronograma de ejecución de obras. (el cronograma en días o en semanas)	Presentó
Formulario nº 1 Información sobre el Oferente	Presentó
Formulario nº 8 Situación Financiera	Presentó
Formulario Nº 5 Experiencia General en Construcción	Presentó
Formulario Nº 6 Facturación Anual Media en Construcción	Presentó
Formulario Nº 7 Experiencia Específica en Construcción	Presentó
Formulario Nº 9 Formulario de lista de personal propuesto para la obra.	Presentó
Formulario Nº 10 Lista de Equipos, herramientas, maquinarias e implementos destinados a la ejecución de los trabajos.	Presentó

Se procede a evaluar la oferta de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el pliego de bases y condiciones:

(1) CAPACIDAD LEGAL:

El oferente declara no estar comprendido dentro de las inhabilidades del artículo 40 de la Ley 2.051, la actividad del mismo es construcciones. No se encuentran datos en los registros del personal de la Municipalidad de Bella Vista del propietario. Se procedió a verificar por los medios disponibles si el oferente aparece en la base de datos del SINARH, no encontrando datos del mismo, por lo que puede ejecutar el contrato y por lo tanto CUMPLE.-

(1) CAPACIDAD FINANCIERA

- Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente, en promedio en los últimos tres años es 1,02 en el pliego se establece que deberá ser igual o mayor a 1, por lo tanto CUMPLE.-
- Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total, en promedio en los tres últimos años es 0,66, en el pliego se establece que deberá ser igual o menor a 0,80, por lo tanto CUMPLE.-
- El oferente demuestra contar con activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales por más del 10% del monto del contrato tal como se requiere en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto CUMPLE.-

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA DIRECCION DE OBRAS

Arq. Nancy Franke

Lic. Oscar Wollmeister

Hector Villalba

(2) EXPERIENCIA GENERAL EL OBRAS

El oferente mediante sus balances y formulario de facturación anual media en construcción, demuestra haber generado en los últimos cinco años en promedio un volumen de negocios mayor al monto de su oferta, en el pliego se requiere que sea mayor al 50% del monto de su oferta.-

Mediante copias de contratos, demuestra haber participado como contratista en más de tres contratos de obras.-

Con copia de Balances y Constancia de Inscripción en el RUC, demuestra contar con más de cinco diecinueve años de experiencia tal como se solicita en el pliego.

Por lo expuesto, el oferente demuestra que CUMPLE con el criterio de Experiencia General en Obras requerido en el pliego de Bases y Condiciones.-

(3) EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN CONSTRUCCIÓN

El oferente demuestra haber participado como contratista en más de un contrato de obras similares a las del presente proceso.

(4) CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

El oferente demuestra contar con personal debidamente calificado para ejecutar la obra, cuenta con un jefe de obras con más de cinco años de experiencia en trabajos similares.-

(5) CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

El oferente demuestra contar con los equipos mínimos necesarios para ejecutar la obra, vehículo de apoyo, y herramientas varias.

(6) REQUERIMIENTOS ADICIONALES

El oferente declara conocer el lugar de las obras, no existen registro en la Unidad Operativa de Contrataciones referentes a atrasos del oferente en otras obras. El oferente demuestra mediante su plan de trabajo que ejecutará la obra en el plazo establecido.

ANÁLISIS DE PRECIOS

Se analizaron los precios ofertados de JE CONSTRUCCIONES de Jorge Escobar, según lo indicado en las Resoluciones DNCP Nº 411/18, no hallando variaciones sustanciales con relación al precio estimado.

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA DIRECCION DE OBRAS

Arq. Nancy Franke

Lic. Oscar Wollmeister

Hector Villalba

CONCLUSIÓN

Por todo lo expuesto, luego del análisis de los documentos presentados, el Comité de Evaluación concluye que la oferta presentada por J.E CONSTRUCCIONES de JORGE ESCOBAR, cumple con todos los criterios de Evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se recomienda aceptar su oferta.

Por todo lo expuesto el Comité de Evaluación recomienda cuanto sigue:

Adjudicar el proceso CO-02-2018 "CONSTRUCCION DE PORTICO E ILUMINACION EN PARQUE", ID 342.688 a J.E CONSTRUCCIONES con RUC Nº 3443616-2 de JORGE RAMON ESCOBAR, con CI Nº 3.443.616 por (Gs. 162.940.000) GUARANIES CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL, para la construcción de un portico e iluminacion en el parque urbano.

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA 1918 DIRECCION DE OBRAS

Arq. Nancy Franco

Hector Villalba

Lic. Oscar Wollmeister